



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba 10 ABR 2018

VISTO;

El expte. N° 0010241/2018 en el que la alumna **Carla Noemí SENS**, DNI N° 28.438.344, Matrícula N° 199917276, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de la materia: **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), DERECHO ROMANO I, INTRODUCCION A LA FILOSOFIA INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO CIVIL I, DERECHO ROMANO II, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMIA POLITICA y DERECHO POLITICO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II DERECHO POLITICO, DERECHO PRIVADO VII, ECONOMIA, DERECHO PRIVADO VIII y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO** el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna Carla Noemí SENS, DNI N° 28.438.344, Matrícula N° 199917276.

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II DERECHO POLITICO, DERECHO PRIVADO VII, ECONOMIA, DERECHO PRIVADO VIII y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.

ART.3°: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

Dr. ALBERTO P. ...
PROFESOR DE LA CÁTEDRA DE
CATEDRA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

227